

SECRETARÍA GENERAL

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2024 - 2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025
(Segundo Periodo de sesiones 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 21 de mayo de 2025

Hora: 09:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Transporte, al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, al Director General del Instituto Nacional de Vías, al Director de la Aeronáutica Civil, para que en el marco de sus competencias, se sirvan responder los cuestionarios anexos a esta proposición ante la Plenaria de la Cámara de Representantes.

II

HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CUESTIONARIO

A. RUTA DEL SOL SECTORES II Y III

III

ANUNCIO DE PROYECTOS

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de Julio 03 de 2003)

CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

IV

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE EN COLOMBIA”

1. Sírvase presentar un informe financiero completo de los proyectos de infraestructura Ruta del Sol, sectores II y III.

Presentar un informe completo que responda ¿Cómo ha sido la ejecución de los recursos asignados al Instituto Nacional de Vías - INVIAS para mantenimiento de la ruta del sol II?, ¿cómo avanza dicha inversión o indicar si ya fue terminado?

PROPOSICIÓN N° 127 DEL 16 DE MAYO DE 2024

En calidad de Representante a la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135-8 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, es función del Congreso ejercer control político, respetuosamente presentó proposición de control político, solicitando que se cite al Ministerio de

Relacione los tramos pendientes por finalizar beneficiados por la inversión, realice una descripción completa de cómo avanza la ejecución por tramo, así:

- Tramo 1: Comprendido entre Puerto Salgar-Puerto Araujo: Pendiente
- Tramo 2: Comprendido entre Puerto Araujo-San Alberto: Pendiente

SECRETARÍA GENERAL

- Tramo 3: Comprendido entre San Alberto-San Roque: Finalizado
- Tramo 4: Comprendido entre Agua Clara-Gamarra: Finalizado
- Tramo 5: Agua Clara-Ocaña: Finalizado

2. ¿Indique el estado actual del contrato APP No,002 de 2022, de acuerdo al cronograma de actividades, señalando las fechas programadas de entrega de este corredor por fases?

3. ¿Indique el estado actual del contrato APP No,003 de 2022, de acuerdo al cronograma de actividades, señalando las fechas programadas de entrega de este corredor por fases?

4. Suministrar un informe completo sobre ¿cómo va el avance del contrato de concesión Ruta del Sol III, que se ha hecho a la fecha, modificación de plan de obras, se iniciaron los trabajos o actividades; explicar todas las situaciones jurídicas y financiera y explicación concreta sobre la demora de esta obra?

5. ¿Indicar cuál es la fecha programada para la entrega de Ruta del sol Sector III, por corredores viales:

- a. San Roque – la ye de Ciénaga
- b. Carmen de Bolívar – Bosconia -Valledupar

6. ¿para cuándo se tiene prevista o proyectada la terminación al 100% de esta obra para ser entregada a la comunidad?

B- CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1. Sírvase indicar el estado actual del contrato interadministrativo No. 2177 del 2021 suscrito entre el INVIAS y Findeter, dentro del cual está incluida la segunda etapa de la construcción de la segunda calzada de la vía Valledupar- La Paz, indicando cuando comenzaran las respectivas obras?

2. ¿Teniendo en cuenta que hace falta por culminar la construcción de aproximadamente 15 Kilómetros de la vía Cuatro Vientos – Codazzi, sírvase indicar para cuando tiene previsto el gobierno nacional incluir los

recursos para esta pavimentación dentro del marco de gastos de mediano plazo, para comenzar esta obra?.

C- CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DEL AEROPUERTO HACARITAMA EN AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y DIRECTOR DE LA AERONAUTICA CIVIL

1. ¿Teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte aprobó \$51.737 millones de pesos para la modernización del aeropuerto Hacaritama de Aguachica, sírvase indicar este gobierno cuando tiene estimado comenzar el proceso de licitación para dar inicio a estas obras?

2. ¿Con base en la respuesta del numeral anterior, sírvase indicar cuando tiene previsto el gobierno terminar esta obra?

D-RUTA DEL SOL SECTOR I Y OTROS PROYECTOS

CUESTIONARIO AL INVIAS

1. Sírvase presentar un informe financiero del proyecto de infraestructura Ruta del sol, sector I, durante las vigencias 2018 a 2024, discriminando:

- Número del contrato y contratista
- Valor Inicial Contratado
- Valor Contratos Adicionales
- Valor Acumulado Contratado
- Longitud del tramo y/o sector
- Valor acumulado ejecutado (corte abr 2024)
- Beneficiarios

2. Explicar el estado de cada uno de los tres sectores de la Ruta del Sol I, detallando:

- Los factores por los cuales se presentan atrasos en la terminación y/o mantenimiento de algunos tramos.
- Cuál es el costo de los aspectos pendientes
- Si se cuenta o no con esos recursos.
- Cuál es el plan previsto para culminar completamente la Ruta del sol I

SECRETARÍA GENERAL

3. Qué medidas se han tomado para atender los reclamos de la comunidad afectada por la construcción de la Ruta del sol I, tales como: secamiento de manantiales, incomunicación entre poblaciones, incumplimiento en la terminación de dobles calzadas y túneles, pago de terrenos, entre otros.

4. Informar cuándo entrará en servicio la Variante Sur de Ciénaga (Magdalena).

5. Informar cuándo se iniciará y terminará la construcción de los viaductos de la vía Ciénaga – Barranquilla.

6. Informar si existe la posibilidad de reubicar el peaje de Tucurín más cerca del municipio de Algarrobo con el fin de disminuir la afectación a los pobladores de Aracataca, El Retén y Fundación (Magdalena).

E-PROCESO DE RECUPERACION FERROCARRILES NACIONALES

CUESTIONARIO AL INVÍAS:

1. Informar en términos absolutos y relativos cuántos kms de la red férrea tiene a cargo y cuántos de ellos están activos y qué plan tiene para activar los kms que están inactivos.

2. Explicar cuál es el plan de administración y/o manejo de las estaciones férreas de pasajeros declaradas Bienes de Interés Cultural del Ambiente Nacional, y en general, de los inmuebles férreos tales como sedes, estaciones de carga, talleres, embarcaderos, corrales y campamentos.

3. Informar acerca del plan de acción asociado a la operación de los pasos a nivel con el fin de garantizar la operación segura y proteger al Estado de eventuales daños a terceros, previniendo accidentes en los cuales se pueden afectar la vida y bienes de los usuarios de estos pasos a nivel.

CUESTIONARIO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1. Sírvase informar acerca de la ejecución presupuestal en las vigencias 2021 a 2024 (corte mayo de 2024) de los siguientes proyectos férreos:

1.1. Red férrea del Atlántico (Chiriguaná - Santa Marta)

1.2. Sistema Ferroviario Central (La Dorada – Chiriguaná y Facatativá – Bogotá – La Caro – Belencito y La Caro - Zipaquirá)

1.3. Red Férrea del Pacífico (Buenaventura – Zaragoza, Zarzal – La Tebaida y Zaragoza – La Felisa)

Favor detallar en cada uno de dichos proyectos férreos:

- Actividades principales previstas en el respectivo plan de acción.
- Número del contrato y contratista.
- Valor Inicial Contratado.
- Valor Contratos Adicionales.
- Valor Acumulado Contratado.
- Longitud del tramo y/o sector.
- Valor acumulado Ejecutado (corte abr 2024).
- Beneficiarios

2. Informar el estado de cada uno de los proyectos férreos a cargo de esa entidad detallando:

- Procesos de licitación en curso
- Los retrasos, en términos absolutos y relativos
- Cuál es el costo de los aspectos pendientes
- Si se cuenta o no con esos recursos
- Cuál es el plan previsto para culminarlos completamente

3. Informar en detalle el estado actual de la construcción de los sectores pendientes por construir en la segunda línea férrea del tramo Chiriguaná - Ciénaga, Ciénaga - Santa Marta

4. Informar los logros alcanzados en relación con la vinculación de empresas privadas en el mercado y concesiones de las redes férreas

5. Informar acerca de los logros alcanzados en términos absolutos y relativos en relación con las disposiciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294, a saber:

“Artículo 73. Para proyectos férreos en todo el territorio nacional de sistemas de transporte público masivo de pasajeros, que cuenten con convenio de cofinanciación, la Nación podrá

SECRETARÍA GENERAL

cofinanciar dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo un monto superior al setenta por ciento (70%) (...)"

"Artículo 185. Para los nuevos proyectos férreos de Sistemas de Transporte Público de Pasajeros cofinanciados o por cofinanciar por la Nación, en el caso de las entidades territoriales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, se podrá autorizar la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias o excepcionales, hasta por el plazo de ejecución del proyecto de inversión o hasta por el plazo del compromiso del financiamiento, según corresponda, durante todo el periodo de gobierno de la entidad territorial (...)"

"Artículo 281. La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI- podrá administrar aquellos corredores de la Red Férrea Nacional que sean priorizados por el Ministerio de Transporte en coordinación con la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT- de acuerdo con los documentos de planeación del Sector (...)"

6. Informar acerca del cumplimiento por parte del Gobierno Nacional en términos absolutos y relativos acerca del Convenio de Cofinanciación para el proyecto RegioTram de Occidente el cual fue firmado el 9 de noviembre de 2017, entre la Nación, el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional.

7. Informar acerca del cumplimiento por parte del Gobierno Nacional de la Sentencia T-672/14 de la Corte Constitucional mediante la cual se resuelve "conceder a los actores el amparo de sus derechos fundamentales a la intimidad, a la tranquilidad y a la salud, en conexidad con el derecho a un medio ambiente sano", especialmente en los municipios situados cerca de la línea férrea en el corredor Chiriguaná - Santa Marta. En el mismo, encontramos municipios que sufren una gran afectación como es el caso de Aracataca cuya red vial atraviesa su casco urbano.

Con toda consideración;

JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ
Representante a la Cámara

HERNANDO GUIDA PONCE
Representantes a la Cámara

PROPOSICIÓN N° 082 DEL 5 DE MARZO DE 2024

En nuestra condición de Congresistas y en virtud de lo establecido en el numeral 3° del artículo 6 y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5 de 1992, y demás disposiciones normativas concordantes, solicitamos se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios para que en el marco de sus competencias y conforme a los cuestionarios que se anexan a esta proposición, rindan informe sobre las medidas adoptadas frente a la conexión terrestre del departamento de Nariño con el resto del país, específicamente al Corredor Pasto-Popayán, puntos críticos Rosas (Cauca) sectores Chontaduro y Portachuelo; Construcción de la doble calzada Pasto-Popayán y la Construcción de la Variante San Francisco-Mocoa:

- Ministro de Hacienda
- Ministro de Transporte
- Director del Departamento Nacional de Planeación DNP
- Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
- Director del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).
- Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

CUESTIONARIO MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. ¿Cuál es el estado actual del Corredor vial Pasto - Popayán? señalando: alcance, valor del proyecto, estado de la estructuración (estado de licencias ambientales, estado de consultas previas), fuentes de financiación (desagregar la información año a año), fecha de adjudicación y cronograma de obras.

2. Indicar si ya se expidió la aprobación u objeción para la intervención del tramo el Estanquillo – Popayán incluida la construcción de la Variante Timbío – Estanquillo a cargo de la ANI y justificación de las razones.

SECRETARÍA GENERAL

3. Emitir una certificación que especifique el presupuesto detallado y las fuentes de financiamiento que garanticen los estudios y la construcción del Corredor vial Pasto – Popayán, incluyendo el tramo de Iniciativa pública y el tramo a ejecutar vía APP.

4. ¿Cuáles son las acciones adelantadas para el restablecimiento de la conectividad en el sector de Chontaduro, municipio de Rosas - Cauca a raíz de la pérdida de la vía ocurrida en enero de 2023?

5. ¿Cuál es el estado actual de la construcción del puente de 125 metros en el sector de Chontaduro, municipio de Rosas - Cauca y qué fecha se tiene prevista para su entrega y puesta en funcionamiento?

6. ¿Qué soluciones técnicas y presupuestales, se han realizado, debido al hundimiento de la carretera, que desde enero de este año se presenta en el sector de Portachuelo, en la vía Panamericana?

7. Debido a las fallas estructurales y el riesgo que representa, desde el año 2021 se planteó la construcción de una nueva estructura en el puente de Dos Ríos, de la vía Panamericana en el sector de Galíndez, departamento del Cauca. ¿se cuenta con los estudios de factibilidad y con las debidas apropiaciones presupuestales para la construcción del nuevo puente en la vigencia 2024?

8. ¿Cuáles son las acciones adelantadas para el mantenimiento, y/o construcción de la carreta Mojarras - La Unión - Buesaco - Daza en qué estado está el proyecto, ya se tienen estudios realizados, apropiaciones en la vigencia 2024 y cuándo se inicia la contratación y fecha de ejecución de las obras de este corredor?

9. Cuáles son los compromisos adquiridos con las comunidades del municipio de La Sierra (Cauca) relacionados con el mantenimiento, y/o construcción de la vía Rosas - La Sierra - La Depresión en el departamento del Cauca?

10. En el marco del programa de obra pública "Vías para la Legalidad y Reactivación Visión 2030", se adelanta la construcción de la Variante San Francisco - Mocoa, en el departamento del Putumayo. Se solicita

informar detalladamente el estado del proyecto de construcción de los siguientes contratos:

10.1 Informar el avance técnico y ejecución financiera de los contratos 964 de 2021 y 11u de 2021, ¿cuál es el presupuesto asignado versus la ejecución de obra.

10.2 Informar cuales son los recursos asignados por concepto de vigencias futuras para los años 2021-2030, desagregar año a año.

10.3 Certificar si hay cierre financiero, si con los recursos asignados se va a cumplir la meta de la construcción de los 27 kilómetros que conectara en su totalidad de la variante San Francisco – Mocoa.

10.4 El diseño aprobado por INVIAS para el tramo es el diseño definitivo o está siendo sujeto a modificaciones por parte de esta cartera? De ser así, informar si se requieren nuevas consultas previas y nuevos licenciamientos ambientales.

11. Si hay una modificación al diseño aprobado, ¿cuál sería el posible impacto presupuestal del nuevo trazado? De necesitarse recursos adicionales ¿se modificarían fechas de entrega o se continuará con los contratos existentes?

12. Para agilizar la ejecución de la construcción del proyecto, es factible adelantar las vigencias futuras para el proyecto construcción de la variante San Francisco – Mocoa-

CUESTIONARIO MINISTERIO DE HACIENDA

1. ¿Cuál fue la respuesta al oficio presentado por la Agencia Nacional de Infraestructura, frente a la solicitud de "no objeciones de condiciones financieras, análisis de riesgos y aprobación de valoración de obligaciones y contingentes y del plan de aportes", radicada por la ANI ante el Ministerio de Hacienda el día 18 de agosto de 2023 sobre el proyecto: Construcción de la doble calzada Pasto – Popayán?

2. Certificación que especifique el presupuesto y las fuentes de financiamiento que garanticen los estudios y la construcción del Corredor vial Pasto - Popayán, incluyendo el tramo de

SECRETARÍA GENERAL

Iniciativa pública y el tramo a ejecutar vía Alianza Público Privada -APP-. Además, certificar si estos recursos han sido incorporados el Presupuesto General de la Nación 2024 -PGN-, garantizando así la viabilidad y continuidad financiera del proyecto.

3. Explicar las modificaciones en el Presupuesto General de la Nación 2024, en el Corredor vial Pasto - Rumichaca. Esto por cuanto, en el Decreto de Liquidación del Presupuesto 2024, se contempló una partida de \$435 mil millones para el corredor Rumichaca - Pasto, pero en el Decreto 0163 del 14 de febrero de 2021 (Decreto de yerros), la partida asignada es de \$346 mil millones, \$100 mil millones menos a lo previsto inicialmente, generando un perjuicio manifiesto para la culminación de este proyecto.

4. ¿Cuáles son los presupuestos asignados para la vigencia 2024 y lo correspondiente a vigencias futuras de los contratos de obra No. 1111 de 2021 y 964 de 2021 suscritos por INVIAS para la vía Pasto- Mocoa.

5. Certificar cuáles son los recursos asignados para la vigencia 2024 del proyecto construcción del corredor vial Pasto - Popayán.

CUESTIONARIO INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)

1. ¿Cuál es el estado actual del proyecto Corredor Pasto - El Estanquillo? indicando: etapa y estado de la estructuración del proyecto; fases que hayan sido completadas, la fuente de financiación y el detalle de la misma en el Presupuesto General de la Nación 2024, fecha de inicio de contratación, cronograma actualizado con fecha de inicio del proyecto.

2. ¿Cuáles son las acciones adelantadas para el restablecimiento de la conectividad en el sector de Chontaduro, municipio de Rosas - Cauca a raíz de la pérdida de la vía ocurrida en enero de 2023?

3. ¿Qué soluciones técnicas y presupuestales, se han realizado, debido al hundimiento de la carretera, que desde enero de este año se presenta en el sector de Portachuelo, en la misma vía Panamericana?

4. ¿Cuál es el estado actual de la construcción del puente de 125 mts en el sector de Chontaduro, municipio de Rosas - Cauca y fecha de puesta en funcionamiento?

5. Cuáles son las acciones adelantadas para el mantenimiento, y/o construcción de la carreta Mojarras - La Unión - Buesaco - Daza en qué estado está el proyecto, ya se tienen estudios realizados, apropiaciones en la vigencia 2024 y cuándo se inicia la contratación y fecha de ejecución de las obras de este corredor?

6. ¿Cuáles son los compromisos adquiridos con las comunidades del municipio de la sierra (Cauca) relacionados con el mantenimiento y /o construcción de la vía Rosas - La Sierra - La Depresión en el departamento del Cauca?

7. En el marco del programa de obra pública "Vías para la Legalidad y Reactivación Visión 2030", se adelanta la construcción de la Variante San Francisco - Mocoa, en el departamento del Putumayo. Informar detalladamente el estado del proyecto de construcción de los siguientes contratos:

7.1 Informar el avance técnico y ejecución financiera de los contratos 964 de 2021 y 111 de 2021, ¿Cuál es el presupuesto asignado versus la ejecución de obra?

7.2 Informar cuales son los recursos asignados por concepto de vigencias futuras para los años 2021-2030, desagregar año a año.

7.3 Certificar si hay cierre financiero, si con los recursos asignados se va a cumplir la meta de la construcción de los 27 kilómetros que conectará en su totalidad de la variante San Francisco – Mocoa.

7.4 El diseño aprobado por INVIAS para el tramo es el diseño definitivo o está siendo sujeto a modificaciones por parte de esta cartera? De ser así, informar si se requieren nuevas consultas previas y nuevos licenciamientos ambientales.

8. Si hay una modificación al diseño aprobado, ¿Cuál sería el posible impacto presupuestal del nuevo trazado? De necesitarse recursos adicionales ¿se modificarían fechas de entrega o se continuará con los contratos existentes.

SECRETARÍA GENERAL

9. Para agilizar la ejecución de la construcción del proyecto, es factible adelantar las vigencias futuras para el proyecto construcción de la variante San Francisco - Mocoa.

CUESTIONARIO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

1. ¿Cuál es el estado actual del proyecto de inversión correspondiente al tramo el Estanquillo - Popayán a cargo de la ANI, señalando: etapa y estado de los estudios de factibilidad, alcance, valor del proyecto incluyendo la financiación de las obras y la operación del mismo, fuentes de financiación, condiciones técnicas, administrativas, ambientales del proceso de contratación, cronograma del mismo, fecha de adjudicación, duración de las fases de preconstrucción, construcción y operación del proyecto?.

2. ¿Frente a la solicitud presentada por la Agencia Nacional de Infraestructura, ante el Ministerio de Hacienda, cuál fue la respuesta frente a la solicitud de "no objeciones de condiciones financieras, análisis de riesgos y aprobación de valoración de obligaciones y contingentes y del plan de aportes", presentados por la ANI ante el Ministerio de Hacienda el día 18 de agosto de 2023 sobre el proyecto: Construcción de la doble calzada Pasto- Popayán?

3. Indicar si ya se expidió la aprobación u objeción para la intervención del tramo el Estanquillo- Popayán incluida la construcción de la Variante Timbío - Estanquillo a cargo de la ANI y justificación de las razones.

4. Indicar si existe aprobación u objeción expedida por el DNP para la intervención del tramo el Estanquillo- Popayán incluida la construcción de la Variante Timbío- Estanquillo a cargo de la ANI.

CUESTIONARIO UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD

1. Indicar la relación de o s compromisos adquiridos con los gremios y pagos realizados a raíz de la pérdida de la vía ocurrida en enero de 2023 en el municipio de Rosa, sector

Chontaduro, departamento de Cauca por concepto de sobre costos para el transporte de combustible, carga, alimentos, indicando a la fecha si adeudan valor alguno. En caso afirmativo señalar monto y titular.

CUESTIONARIO DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP

1. ¿Cuál es el estado actual del proyecto de inversión correspondiente al tramo Pasto- El Estanquillo a cargo del INVIAS señalando: alcance, monto, estado de la estructuración, estado de licencias ambientales, estado de consultas previas, fuentes de financiación, fecha de adjudicación y cronograma de obras?

2. Indicar si existe aprobación u objeción expedida por el DNP para la intervención del tramo el Estanquillo- Popayán incluida la construcción de la Variante Timbío - Estanquillo a cargo de la ANI.

cordalmente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT
Representante a la Cámara

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN N° 112 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

En mi calidad de Congresista de la República de Colombia, muy respetuosamente me dirijo ante la honorable Secretaria de la Cámara de Representantes, de conformidad en la función establecida en el artículo 114 constitucional, y en el artículo 249 y s.s. de la Ley 5 de 1992, con el propósito de poner a consideración la presente proposición de debate de control político sobre la problemática presentada con los peajes en el departamento del Meta, para que se adelante en la ciudad de Bogotá, en la fecha que la mesa directiva disponga.

Respetuosamente, solicito se cite a debate de Control Político a la Ministra de Transporte, Dra. María Constanza García Alicastro y al director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Dr. Francisco Ospina Ramírez.

SECRETARÍA GENERAL

CUESTIONARIO GENERAL

Cuestionario General para Ministra de Transporte y Director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI):

1. ¿Qué medidas reales y concretas ha tomado el Ministerio de Transporte para atender a las comunidades del Meta frente a sus solicitudes relacionadas con los peajes de Puente Amarillo, Ocoa, La Libertad, e Iraca?

2. ¿Por qué hasta el día de hoy (15 de noviembre del 2024) no se han obtenido soluciones y resultados concretos, y aún existen las manifestaciones pacíficas en los 4 peajes mencionados?

3. ¿Cuáles son los factores, argumentos o razones sobre los que se basa el Ministerio del Transporte para justificar y aceptar el costo e incremento de tarifas en los peajes de Puente Amarillo, Ocoa, La libertad e Iraca?

4. ¿Los estudios realizados por el Ministerio del Transporte para establecer e incrementar las tarifas de estos peajes, fueron legalmente socializados y concertados con los diferentes sectores de las comunidades de los municipios que hacen parte de estos corredores viales, considerando que los habitantes de estos municipios se ven afectados integralmente por estos incrementos al generarse mayores costos en sus actividades diarias? (Anexar a la respuesta copia de las actas).

5. ¿Los estudios realizados por el Ministerio del Transporte para establecer e incrementar las tarifas de estos peajes, fueron legalmente socializados y concertados con los diferentes sectores de las comunidades de los municipios que hacen parte de estos corredores viales, considerando que la región en general se ven afectados integralmente en sectores de la economía tales como el agropecuario, turístico, inmobiliario, educativo, comercial, transporte y otros? (Anexar a la respuesta copia de las actas).

6. ¿Qué acciones ha llevado a cabo el Ministerio del Transporte para garantizar la legalidad y cumplimiento técnico de estos peajes, y qué supervisión se realiza para verificar que se cumplan con los estándares de calidad y servicio establecidos en el contrato de

concesión 004 de 2015 y demás concesiones establecidas en la vía Villavicencio - Puerto Gaitán y Villavicencio - Granada?

7. ¿Por qué el Ministerio del Transporte en cabeza de la ministra de Transporte María Constanza García Alicastro, no ha convocado una mesa de diálogo, negociación y concertación con la participación de todas las instituciones que tienen que ver con este conflicto, (con funcionarios que de verdad tengan poder de decisión), y los líderes de las comunidades que desarrollan las protestas pacíficas en los peajes de Puente Amarillo, La Libertad, Ocoa e Iraca?

8. ¿Por qué las protestas pacíficas de la ciudadanía llevan 106 días en el peaje de Puente Amarillo, 102 días en el peaje de la Libertad, 84 días en el peaje de Ocoa, y 79 días en el peaje de Iraca, y hasta el día de hoy, 15 de noviembre del 2024, el Ministerio de Transporte y la ANI no han logrado concertar soluciones con las comunidades que están protestando?

9. ¿Cuáles son las propuestas que el Ministerio del Transporte en conjunto con la ANI han hecho a las comunidades que protestan en los peajes de Puente Amarillo, La Libertad, Ocoa e Iraca, y cuáles son las razones o argumentos de las comunidades para no aceptarlas y continuar en la protesta?

10. ¿Cuáles son las razones o argumentos para que el Ministerio de Transporte y la ANI no resuelvan las solicitudes planteadas por las comunidades que protestan en los peajes de Puente Amarillo, La libertad, Ocoa e Iraca?

11. ¿Cuáles son las razones o argumentos para que los funcionarios (sin poder de decisión) del Ministerio del Transporte y la ANI, no acepten las alternativas de solución que las comunidades les han planteado en varias ocasiones?

12. ¿Qué otras alternativas de solución proponen el Ministerio del Transporte para mitigar el impacto económico negativo que los peajes de Puente Amarillo, La Libertad, Ocoa e Iraca generan sobre la región y las economías locales, más allá de la tarifa diferencial planteada por la ANI, la cual, con argumentos

SECRETARÍA GENERAL

concretos, ha sido rechazada por las comunidades?

13. Sírvanse informar de forma técnica, económica, jurídica y financiera por separado, las razones que llevaron a recortar el alcance del proyecto en kilómetros y Unidades Funcionales, al tiempo que mantuvieron el recaudo de los 5 peajes establecidos, y uno proyectado, para un total de 6 peajes, con las mismas tarifas y en el horizonte de tiempo hasta 2045 de acuerdo con el otrosí 10. (Contrato de concesión 004 de 2015 y demás concesiones establecidas en la vía Villavicencio - Puerto Gaitán y Villavicencio - Granada).

14. Sírvase entregar copia de todos los estudios técnicos, económicos, jurídicos y financieros que soportaron las firmas del otrosí número 10.

15. Sírvanse informar las acciones correctivas que ha tomado la ANI y la Interventoría para hacer cumplir el contrato de concesión debido al retraso de las obras, que según lo planeado debería ser del 44% para el mes de octubre del 2024, y según lo ejecutado a la fecha sólo va el 19%, según el informe de avance de obra del 30 de octubre de 2024.

16. Expliquen las razones por las cuales la resolución 3126 de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte quedó sin vigencia y así dejar sin la tarifa preferencial a más de la mitad de los usuarios de la vía Acacias Villavicencio.

17. Sírvanse informar: ¿Cómo era el CAPEX: (Capital Expenditures – Gastos de Capital) y el OPEX: (Operating Expenses- Gastos Operativos o de explotación cotidianos) en precios y en porcentajes antes y después del otrosí 10? *(Favor indicar a qué año de referencia están esos valores del CAPEX y del OPEX).

18. Señora Ministra de Transporte y Señor Director de la ANI, sírvanse informar, si por orden de la Concesionaria, y sin existir motivo, puede dicha Concesionaria por decisión propia y unilateral impedir la libre locomoción de los vehículos en los corredores viales que tiene concesionados, atravesando vehículos en dichas vías?

19. Señora Ministra de Transporte y Señor Director de la ANI, sírvanse precisar e informar entre la Concesionaria y la Policía de Carreteras, ¿quién ejerce la autoridad respecto al orden público en los corredores viales del departamento del Meta?

Señora Ministra de Transporte y Señor Director de la ANI, con respecto al contrato AP-004, sírvanse informar:

Fecha Firma del Contrato y Acta de Inicio:

1. ¿Cuál es la fecha exacta de firma del contrato de concesión AP-004?

2. ¿Cuál es la fecha exacta del acta de inicio del contrato de concesión AP-004?

3. ¿Por qué se recaudaron dineros por concepto de peajes del año 2015 al año 2022, sin tener un acta de inicio?

- ¿Existe alguna justificación legal para esta captación de recursos?,

- ¿Si esta captación se considera como ilegal, qué medidas se están tomando al respecto?

*Daños y Perjuicios:

4. ¿Quién responde por los daños y perjuicios ocasionados a los usuarios de la vía y a los habitantes de la región del Ariari debido a la demora en la conclusión de las obras del contrato de concesión AP-004?

5. ¿Qué mecanismos de compensación existen para las comunidades afectadas?

6. ¿Qué acciones se están tomando por parte del Ministerio del Transporte y de la ANI para remediar los daños y perjuicios causados a los usuarios de la vía y a los habitantes del departamento del Meta por la demora en la ejecución de las obras?

7. ¿Se ha considerado la posibilidad de indemnizar a los usuarios y a las comunidades afectadas?

8. ¿Qué medidas se están implementando por parte del Ministerio del Transporte y de la ANI para asegurar que las obras pendientes en estos corredores viales se completen en los

SECRETARÍA GENERAL

plazos establecidos, plazos razonables y sin más demoras?

Auditoría y Transparencia:

9. ¿Se ha realizado alguna auditoría externa sobre el contrato de concesión AP-004 en los últimos nueve años y medio?

A.- Si ya se realizó, ¿Cuáles fueron los principales hallazgos y recomendaciones? (Favor anexar copia del documento de resultados de la Auditoría Externa).

B.- Si no se ha realizado, ¿Por qué no se ha llevado a cabo, y cuándo se planea realizar esa Auditoría Externa?

10. ¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para asegurar la transparencia en la gestión de los recursos recaudados?

- ¿Cómo se ha informado a la comunidad sobre el uso de estos recursos? (Favor enviar copia de documentos emitidos para informar o de actas de socialización de dichos informes).

Avance de Obras y Proyecciones Futuras:

11. ¿Cuál es el avance actual de las obras bajo el contrato de concesión AP-004?

- ¿Por qué solo se ha completado el 18% de las obras previstas?

- ¿Qué medidas se están tomando para acelerar el progreso?

12. ¿Qué justificación y/o razones económicas, técnicas y jurídicas se dan para la construcción de un puente de una sola calzada sobre el río Guamal, considerando las proyecciones de tráfico futuro?

- Por esta razón, ¿Cómo se planea evitar el embotellamiento en la región?

Obras de Responsabilidad Social y Compensación Ambiental

13. ¿Qué obras de responsabilidad social estaban previstas en el contrato y cuáles se han completado hasta la fecha?

14. ¿Por qué no se han realizado todas las obras de responsabilidad social y compensación ambiental previstas en el contrato?

15. ¿Qué planes existen para cumplir realmente con las obligaciones de responsabilidad social y compensación ambiental en el futuro cercano?

Beneficios Sociales y Tarifas Diferenciales

16. ¿Por qué no se han entregado los beneficios de tarifas diferenciales a los municipios cercanos a los peajes, como Granada y Acacías?

- ¿Cómo se planea compensar a las comunidades por estos nueve años y medio sin los beneficios de las tarifas diferenciales?

17. ¿Qué criterios se utilizaron para determinar el número de beneficiarios de las tarifas diferenciales otorgadas a cada municipio?

Liquidación del Contrato

18. ¿Es posible liquidar el contrato de concesión AP-004 utilizando los fondos existentes en fiducia para pagar a la concesionaria?

- ¿Qué pasos legales y administrativos serían necesarios para llevar a cabo esta liquidación?

19. ¿Qué alternativas existen para replantear o reliquidar el contrato de concesión AP-004, considerando los incumplimientos de la Concesionaria y especialmente el bajo avance de las obras?

Comparación con Otras Concesiones

20. ¿Qué lecciones se pueden aprender de otras concesiones a nivel nacional que han enfrentado problemas similares?

- ¿Qué medidas exitosas se han implementado en otros proyectos que podrían aplicarse a los proyectos de los corredores viales del departamento del Meta?

Modificación del Contrato y Reducción del Presupuesto.

21. ¿Cuál es el porcentaje y el monto exacto en dinero de la reducción del presupuesto del contrato de concesión AP-004?

22. ¿Cuál o cuáles son la justificación o justificaciones que se dio o dieron para la

SECRETARÍA GENERAL

reducción del presupuesto del contrato de concesión AP-004?

- ¿Qué razones reales o factores específicos llevaron a esta decisión?

23. ¿En qué razones se basaron y cómo se modificó el objeto del contrato de concesión AP-004 tras la reducción del presupuesto?

- ¿Qué cambios específicos se realizaron en las obras y servicios previstos inicialmente?

- ¿Cómo se informó a las comunidades y usuarios sobre este cambio? (Favor anexar comunicaciones y actas de eventos de socialización).

24. Según el contrato de concesión AP-004, ¿cuál es la cantidad de kilómetros de vías que se iban a construir originalmente y cuántos se construirán ahora tras la modificación de dicho contrato?

Impacto de la Reducción en la Comunidad

25. ¿Qué impactos ha tenido la reducción del presupuesto y el alcance del contrato AP-004 en la comunidad usuaria de la vía?

- ¿Cómo se ha visto afectada la infraestructura vial y el desarrollo regional?

26. ¿Qué medidas se están tomando para mitigar los efectos negativos de la reducción del presupuesto y el alcance del contrato AP-004 en las comunidades de la región y en los usuarios de los corredores viales?

Transparencia y Responsabilidad

27. ¿Qué mecanismos de control y supervisión se implementaron para asegurar la transparencia en la modificación del contrato AP-004?

- ¿Cómo se informó a la comunidad sobre estos cambios?

28. ¿Quién se hace responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la dinámica integral del departamento del Meta y de la región, y de los efectos negativos causados a los usuarios de la vía, todo esto debido a la reducción de las obras y a la demora en su terminación?

- ¿Qué acciones se están tomando para remediar estos daños?

Captación de Dineros y Legalidad

29. ¿Por qué se recaudaron dineros del 2015 al 2022 sin tener un acta de inicio?

- ¿Existe alguna justificación legal para esta captación de recursos?

- ¿Se considera esta captación como ilegal y qué medidas se están tomando al respecto?

30. ¿Qué acciones legales se están considerando para iniciar una investigación que permita clarificar el hecho de la captación de dineros sin acta de inicio y los posibles daños y perjuicios causados?

Atentamente,

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN N° 024 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023.

Cítese a debate de control político en la Plenaria de la Cámara de Representantes al Ministra de Transporte, Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Ministro de Salud, Ministro de Educación, con el objeto de presentar un balance acerca de las acciones emprendidas para disminuir los siniestros viales y mejorar la seguridad vial en el país.

CUESTIONARIO

PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Preguntas generales

1. En las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se definieron unos objetivos en temas de seguridad vial; con relación a esto ¿cuáles son los planes que desde el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial se están diseñando para lograr los objetivos allí planteados?

SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, detallar por favor la forma en que se piensan lograr estos objetivos en los siguientes asuntos:

a. Modificación del Código Nacional de Tránsito, especificando las dimensiones y los artículos que se pretenden modificar.

b. Fortalecimiento de la capacidad de control de las autoridades de tránsito mediante tecnologías que promuevan el mejoramiento de indicadores de siniestralidad.

c. Revisión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito con el objetivo de garantizar su cobertura, eficiencia y finalidad.

d. Fortalecimiento del proceso de imposición y cobro oportuno de las multas de tránsito.

e. Formación y educación con enfoque en el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial.

f. Mejoramiento en la calidad de los datos.

2. Aportar sobre el Plan Nacional de Seguridad Vial (2021-2030) la siguiente información:

a. Presupuesto destinado a cada uno de los pilares estratégicos, programas y acciones que conforman el plan.

b. Avance en la ejecución de cada uno de los pilares estratégicos, programas y acciones que conforman el plan.

c. Nivel de ejecución de los indicadores generales en el primer año de gobierno.

d. Presupuesto destinado por segmento a cada uno de los diferentes actores de tránsito previsto por segmentos en el Plan Nacional de Seguridad Vial.

3. Por favor informar sobre el presupuesto de la entidad:

a. Un histórico del presupuesto desde que fue conformada la entidad hasta el año 2023.

b. La discriminación de este presupuesto según gastos de funcionamiento y de inversión.

c. El porcentaje de ejecución de los recursos de inversión desde que fue creada la Agencia hasta el año 2023.

d. El porcentaje de ejecución de los recursos de funcionamiento desde que fue creada la Agencia hasta el año 2023.

e. Indicar el presupuesto solicitado por parte de la ANSV para la vigencia presupuestal 2023. Indicar también el presupuesto que se destinaría a cada una de las direcciones de la Agencia, así como a las áreas de acción y estrategias con enfoque nacional y territorial establecidas en el PNSV. Favor enviar información en formato de datos abiertos y magnéticos.

4. La Ley 1843 de 2007 estableció condiciones para el uso de dispositivo electrónicos de control de infracciones (conocidos popularmente como “fotomultas”). Esta Ley fue reglamentada por la ANSV y el Ministerio de Transporte. Indicar:

a. ¿Cuál es el balance de aplicación de la Ley?

b. ¿Se conocen los resultados del número de fotomultas por actor vial?

c. ¿Cuántas solicitudes ha recibido la ANSV?

d. ¿Existe alguna evaluación de impacto de reducción de siniestros?

e. ¿Cómo se ha enfrentado la limitación de su uso como consecuencia de la Sentencia C-038 de 2020 de la Corte Constitucional?

f. ¿Qué propuesta específica tiene la ANSV para solventar el vacío legal de la sentencia y recuperar el uso sancionatorio de las cámaras?

g. ¿Cuál ha sido la propuesta de la ANSV para darle plena vigencia y para apoyar a los organismos de tránsito territoriales en su autorización?

5. Indicar en qué estado se encuentra la reglamentación de tecnologías que permitan fortalecer el control, con énfasis en la capacidad de detección de infracciones, para la imposición de órdenes de comparendo por no contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT y, con el apoyo de la

SECRETARÍA GENERAL

Federación Colombiana de Municipios, en coordinación con cada entidad territorial como indica el Plan Nacional de Desarrollo.

6. Indique los avances que se tienen en detección de infracciones por otros motivos diferentes al pago del seguro obligatorio, asociados a exceso de velocidad, comparendos, revisión técnico mecánica, etc.

7. Indicar cuál es el plan de la ANSV y el Ministerio de Transporte para implementar las reducciones de velocidad exigidas en la Ley 2251 de 2022 “Ley Julián Esteban”. Así mismo, presentar los planes para modificar la señalización e implementar medidas de infraestructura para condicionar a los conductores a reducir la velocidad.

8. Indicar cuál ha sido el avance en la regulación y uso obligatorio de los sistemas de retención infantil para menores de 12 años. Adicionalmente, exponer su opinión frente a las iniciativas legislativas que se han radicado sobre el tema.

9. El licenciamiento es importante para asegurar que las personas tengan las condiciones para conducir automóviles y motocicletas. Indicar:

a. ¿Qué iniciativas ha propuesto e implementado la ANSV para fortalecer el licenciamiento?

b. ¿Existen planes para las pruebas prácticas de manejo?

c. ¿Existen planes para implementar la licencia de novatos, de forma que los conductores tengan un periodo de conducción supervisada y con restricciones mientras adquieren las habilidades para tener uso completo de los vehículos?

10. Precisar cuáles son las acciones previstas para la protección integral de los usuarios de motocicletas, incluidos los niños, niñas y adolescentes, y cuál es la posición técnica de la ANSV frente a la regulación del transporte de niñas y niños en estos vehículos.

11. Con el objetivo de gestionar integralmente la velocidad en el país y disminuir las fatalidades y lesiones graves asociadas a este

factor de riesgo, el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), expidió las resoluciones número 20233040025995 y 20233040025895, la primera para establecer velocidad límite en las vías colombianas y la segunda para reglamentar la implementación de los planes de gestión de la velocidad para municipios distritos, áreas metropolitanas y departamentos de categoría especial 1, 2 y 3. Con relación a esto:

a. Qué acciones de publicidad se han implementado para concientizar sobre el cambio en los límites de velocidad producto de la Resolución 20233040025995.

b. Señalar el número de distritos, municipios categoría especial, 1, 2 y 3 que han implementado la metodología consagrada en la Resolución 20233040025995.

c. Indicar qué acciones de acompañamiento técnico con las entidades territoriales obligadas a implementar los planes de gestión de la velocidad piensan ser llevadas a cabo por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Indicar bajo qué criterios se van a priorizar dichas entidades territoriales.

d. Indicar qué entidad o entidades estarán a cargo de la revisión de los documentos producidos por los entes territoriales para el diseño e implementación de los Planes de Gestión de la Velocidad.

12. Indicar qué programas de apoyo tiene previsto la ANSV y el Ministerio de Transporte para los próximos años en los municipios de categoría 4,5 y 6 que no cuentan con autoridades locales de tránsito y necesitan recursos para realizar la gestión de control y prevención en seguridad vial.

13. La Ley 2251 estableció en el artículo 14, parágrafo 2, inciso segundo que “Las entidades oficiales a cargo del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial nacional, departamental y urbana podrán desarrollar planes de auditoría en los tramos de alta siniestralidad vial e implementar planes de gestión de la velocidad que deberán ser actualizados cada 2 años”. Dado lo anterior, ¿El Ministerio de Transporte y/o la Agencia Nacional de Seguridad Vial han realizado la

SECRETARÍA GENERAL

reglamentación de dichos Planes de auditoría mencionados por la Ley?

14. ¿Qué incentivos o acciones tomará el Ministerio de Transporte y/o la Agencia Nacional de Seguridad Vial para que las entidades oficiales a cargo del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial nacional, departamental y urbana, cumplan con la creación de los Planes de Auditoría descritos en la Ley 2251 de 2022 art. 14, parágrafo 2, párrafo segundo?

15. Indicar qué seguimiento se ha hecho a la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Vial. Si se ha realizado algún seguimiento, por favor enviar los documentos donde consta el seguimiento.

16. Indicar qué rol ha desempeñado la ANSV en el diseño, implementación y seguimiento en los Planes Locales de Seguridad Vial.

17. Indicar qué medidas ha tomado la ANSV para consolidar infraestructuras seguras en la red vial nacional y la red concesionada

18. Indicar qué acciones ha tomado la ANSV para fortalecer el uso de detección electrónica o las llamadas “cámaras salvavidas”.

19. Sobre el SOAT indicar:

a. Los recursos obtenidos por el recaudo del SOAT desde el 2018 hasta el 2023.

b. La destinación de los recursos obtenidos por SOAT desde el 2018 hasta el 2023.

20. Indique la posición que se tiene como institución de aumentar o no la tarifa del Soat para motocicletas por el nivel de riesgo, y no por el valor del vehículo, como recomienda el sector asegurador, teniendo en cuenta que impacta directamente sobre el comportamiento, costos asociados a la siniestralidad y el uso de motocicletas en las vías colombianas.

21. Indicar la cantidad de instituciones educativas que cuentan con Plan de Seguridad Vial Escolar activo, en proceso de revisión, en proceso de actualización, así como el avance en la obligatoriedad de dicho instrumento a nivel nacional.

22. Por favor allegar o indicar el estado del estudio que está realizando la ANSV sobre el diagnóstico de la movilidad escolar en el país.

23. Los modos de conducción cambiaron con un 60% de motocicletas integrando el total del parque automotor del país. Explique la política de seguridad vial para controlar, vigilar, sancionar, formar y desincentivar conductas de riesgo en los motociclistas.

24. Teniendo en cuenta que la implementación del reglamento técnico es un hito regional, que exige que las motocicletas que se comercialicen y ensamblen en el país estén certificados con sistemas de frenado certificados (CBS/ABS) para el 2025, por favor aclarar si la industria ensambladora y comercializadores han solicitado una prolongación de la implementación de los sistemas de frenado certificados, y si la ANSV planea mantener el plazo original previsto en la resolución.

MINISTERIO DE SALUD

1. Indicar cuáles son las acciones que contempla el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 que buscan disminuir los siniestros viales mortales en Colombia. Complementar la respuesta indicando si dicho Plan contempla metas a cumplir dentro del plazo, entidades responsables y corresponsables y, si es del caso, los recursos destinados a estas acciones.

2. Indicar cuáles son las acciones que ha realizado el Ministerio de Salud desde el comienzo del gobierno del presidente Gustavo Petro para disminuir la siniestralidad vial mortal en las vías del país. Indicar, además:

a. Los recursos destinados en estas acciones

b. La efectividad de estas acciones en la reducción de la mortalidad vial.

c. La articulación con otros ministerios o entidades del Gobierno Nacional y/o de las entidades territoriales en la ejecución de estas acciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Indicar los programas, proyectos, acciones o estrategias cuyo objetivo sea la incorporación

SECRETARÍA GENERAL

de las Orientaciones Pedagógicas en Movilidad Segura (Documento n. 27, Ministerio de Educación, 2014) en los currículos de las diferentes instituciones educativas del país, ya sea a través de acciones directas entre el Ministerio y las instituciones o a través de las secretarías de educación de las entidades territoriales.

Indicar sobre el mismo asunto los recursos destinados para la implementación de dichos programas, proyectos, acciones o estrategias y su impacto.

2. Indicar los programas, proyectos, acciones o estrategias cuyo objetivo sea acompañar, capacitar o formar a las instituciones educativas en la formulación de los Planes de Movilidad Escolar.

Indicar sobre el mismo asunto:

a. Los recursos destinados a estos programas, proyectos, acciones y/o estrategias.

b. El número histórico de instituciones educativas que han formulado estos planes de movilidad escolar.

3. Indicar el impacto de la Escuela Virtual de Seguridad Vial como los recursos destinados al fortalecimiento y expansión de esta plataforma.

Atentamente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara

LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA
Representante a la Cámara

JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
Representante a la Cámara

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN N° 109 DEL 24 DE ABRIL DE 2024.

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva, me permito poner a consideración la presente proposición de citación a debate de control

político sobre el estado de los proyectos viales en el departamento de Putumayo.

Para el efecto, cítese al Ministro de Transporte, Directora General del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Ministro del Interior.

Igualmente, invítese a la Contraloría General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación, a la Gobernación de Putumayo, a las demás autoridades municipales y locales, así como también a las veedurías ciudadanas del departamento.

Para la realización de este debate de control político, dejó a consideración de la Mesa Directiva la fecha que mejor convenga.

Adjunto los cuestionarios correspondientes.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. El Ministro de Transporte, en una audiencia pública en el municipio de San Francisco, Putumayo, se comprometió a entregar la variante San Francisco - Mocoa antes de que termine este Gobierno. ¿La cartera ministerial mantiene el compromiso con el departamento de Putumayo?

2. ¿Cuál es el estado de ejecución del plan de vías terciarias del departamento de Putumayo?

3. ¿Cuál es el avance del Gobierno Nacional en el Plan Vial Departamental de Putumayo 2021-2030?

CUESTIONARIO INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)

1. ¿Cuáles fueron las gestiones del INVÍAS para asegurar los recursos para la culminación de los 27 km faltantes del proyecto Variante San Francisco-Mocoa?

2. Favor adjuntar copia de los contratos de obra N° 1111 de 2021 y 964 de 2021 y del Contrato de interventoría N° 977 de 2021.

3. ¿Cuál es el estado de avance de los tramos 1, 4 y 5 del corredor vial de los contratos antes descritos?

SECRETARÍA GENERAL

4. ¿En qué estado del trámite se encuentra la modificación de la licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA según el Decreto 1076 de 2015 y la ampliación del polígono de sustracción de la reserva forestal ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS de acuerdo con la Resolución 110 del 2022, para implantar los diseños de la alternativa que buscan el mejoramiento de las vías?

5. ¿Cuál es el estado de la reingeniería de los sectores 2 y 3 y diseño de los siguientes 20 kilómetros del proyecto “Variante San Francisco-Mocoa” del trazado definido como “Nueva alternativa”?

6. En cuanto a los 20 km pendientes de estos sectores y el empalme con los 3 primeros kilómetros de cada frente con una adecuada transición conforme a los requerimientos normativos garantizando la seguridad de los usuarios en la vía, ¿cuáles son los avances?

7. ¿Cuál es el estado del pavimento del denominado Corredor Sur se ubica en la Ruta 4501 en la región Amazónica de Colombia, el cual presentaba avance del 98,6% para el 08 de agosto de 2023?

8. ¿Qué avances se tienen en el proceso sancionatorio para la aplicación de la cláusula penal pecunaria por el incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra No. 948-2022?

9. Favor adjuntar copia de los contratos de obra e interventoría 985 - 2022 y 988 - 2022 respectivamente, los cuales tienen fecha 18 y 19 de mayo de 2022, derivados de los procesos LP-DTE-055-2021 y CMA-DTE-SEP-190-2021, así como también de las resoluciones de apertura 4134 de Dic-17-21 y 4052 de Dic-14-21 y de las resoluciones de adjudicación 938 de marzo 23 de 2022 (contrato de obra) y 1135 de marzo 30-22 (contrato de interventoría), al igual que la copia del Registro Presupuestal No. 585822 con fecha 20 de mayo de 2022.

10. Favor adjuntar copia del contrato de obra N° 985 de 2022, la Garantía Única de Cumplimiento No. 400040822, Anexo 1 del 28

de junio de 2022 y Anexo 2 del 15/07/2022 y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400040821, Anexo 1 del 28 de junio de 2022 que amparan el contrato principal de obra.

11. Favor explicar el anuncio de que el INVÍAS no cuenta con recursos para financiar el costo de \$ 129.520 millones destinado a la construcción del puente sobre el Río Putumayo, en el Municipio de Puerto Asís que fueron determinados para el 29 de julio de 2022 por el contrato de consultoría No. 963 de 2021 y el Contrato de interventoría No. 954 de 2021 para la elaboración de todos los estudios y diseños de las obras requeridas a Fase III de contratación.

CUESTIONARIO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

1. Favor adjuntar copia de la Resolución 146 de 2019 confirmada mediante Resolución 494 de 2019 por la cual se declara el incumplimiento grave del contrato de concesión N° 012 de 2015.

2. ¿Qué acciones se ejecutaron en la fase de normalización, entre la cesión del contrato y la reactivación del nuevo plan de obras (02 de julio de 2021 - 02 de julio de 2022)?

3. ¿Cuáles fueron los puntos críticos atendidos y no atendidos en el Plan Remedial presentado por Aliadas?

4. ¿Cuál es el estado actual de las Unidades Funcionales UF6 - San Juan de Villalobos - Mocoa y UF7 - Mocoa-Santana?

5. ¿Qué medidas se han tomado en el sector de la Bota Cauca en la UF6 - San Juan de Villalobos - Mocoa ante las dificultades con las comunidades indígenas y campesinas, quienes en el primer caso no permiten el ingreso de la concesionaria para ejecutar las obras hasta tanto se realicen consultas previas y en el segundo caso hasta tanto se atiendan sus necesidades básicas insatisfechas?

6. En relación con la pregunta anterior, favor adjuntar los conceptos del Ministerio del Interior donde manifiesta que no procede la consulta previa para esas comunidades y las actas de las reuniones de la Concesionaria con las

SECRETARÍA GENERAL

comunidades, con acompañamiento de la ANI, la interventoría del proyecto, y del Ministerio Público (Defensoría y Procuraduría) como garantes, con el objetivo de llegar a acuerdos, que permitan la ejecución de las obras en el sector.

7. A partir de la reactivación del nuevo plan de obras iniciado el día 02 de julio de 2022 por parte de la estructura plural conformada por Rodovias Colombia y Mercantil Colpatría (posteriormente Concesionaria Ruta al Sur S.A.S.), ¿Cuál ha sido el avance de las obras en la UF6 - San Juan de Villalobos - Mocoa?

8. ¿En qué consisten los instrumentos de intervención ambiental y social, como el PAGA que permiten apoyar a las comunidades mitigando las necesidades que son competencia del proyecto y que se encuentran dentro del alcance del contrato de concesión vial?

9. Para el caso de la Unidad Funcional 7 (Mocoa – Santana – Puerto Asís), en el trámite de obtención de las licencias ambientales de la variante de Puerto Caicedo y de la Perimetral de Villagarzón, favor incluir las actas de las reuniones de acercamiento con las comunidades indígenas a ser consultadas, para adelantar las consultas previas y con el objetivo de obtener las licencias ambientales con la mayor celeridad.

10. Para el caso de la Unidad Funcional 7 (Mocoa – Santana – Puerto Asís), ¿cuáles han sido los avances entre la Concesionaria y la comunidad, con el acompañamiento de la interventoría y la ANI, donde se ha manifestado la posibilidad de realizar ajuste al diseño de la ampliación de ancho de la vía, que a la fecha no se encuentra dentro del alcance contractual?

CUESTIONARIO MINISTERIO DEL INTERIOR

1. Para el caso de la Unidad Funcional 7 (Mocoa – Santana – Puerto Asís), en el trámite de obtención de las licencias ambientales de la variante de Puerto Caicedo y de la Perimetral de Villagarzón, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI manifestó que obtuvo pronunciamiento de la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del

Interior, sobre la procedencia de nuevas consultas a una nueva comunidad del área de influencia de la perimetral de Villagarzón y de una comunidad adicional de la zona de aferencia de la variante de Puerto Caicedo. ¿Cuál es el estado de dicho proceso de consulta previa?

Cordialmente,

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN N° 149 DEL 12 DE JUNIO DE 2024.

Cítese al Ministro de Transporte, Ministro de hacienda y crédito público, a la director del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, al presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, para que respondan sobre la política vial nacional frente al estado de las inversiones proveniente de los peajes de Pescadero, Curití y Oiba; el avance y cumplimiento de los cronogramas para las vías nacionales de Bucaramanga-Bogotá, Curos-Málaga, Doble calzada Bucaramanga Zipaquirá, Duitama-Charalá y las demás que están dentro de los proyectos del gobierno nacional para Santander.

Invítese también al gobernador de Santander y a la secretaria de infraestructura para que puedan también intervenir sobre la situación vial del departamento.

Se anexa cuestionarios

CUESTIONARIO MINISTRO DE TRANSPORTE

a. ¿Cuáles son las vías nacionales que hoy tiene el gobierno nacional que involucran tramos que atraviesen por el departamento de Santander?

b. ¿Cuál es el estado de las vías Bucaramanga-Bogotá, Curos-Málaga, la Doble calzada Bucaramanga-Zipaquirá, Duitama-Charalá?

c. ¿Qué demoras y modificaciones han sufrido los cronogramas de rehabilitación y construcción de las vías nacionales que pasan

SECRETARÍA GENERAL

por el departamento de Santander? Entregue el cronograma original y el actual con las razones del retraso

d. ¿Cuál ha sido el recaudo de los peajes de Pescadero, Curití y Oiba desde su puesta en funcionamiento y hasta la fecha? Desglose el recaudo de casa peaje.

e. Establezca las inversiones que se han hecho en la vía Bucaramanga-Bogotá que pasan por el departamento de Santander directamente del recaudo de los peajes y las que haya hecho el gobierno nacional.

f. ¿Cuáles son las decisiones y apoyo ante el INVIAS tomadas para el cumplimiento íntegro de la Sentencia del Consejo de Estado dentro del proceso de radicado 68001-23-33-000-2015-00847- 01? Allegar soportes g. ¿Cuánto valen los 19,18 kilómetros que tienen estudios y diseños fase tres, en que fechas se entregan de la vía los Curos - Málaga?

h. ¿Cuántos y cuáles puntos críticos del corredor los Curos - Málaga, tienen diseño fase 2, fase 3, que costos tiene cada uno de ellos? Anexar soportes.

i. ¿Qué acciones han realizado para traer vigencias futuras (Conpes 4010) al corredor vial, por la suma de 310 mil millones de pesos, realizada en Málaga Santander en febrero del año 2024?

j. Informe sobre el estado actual de los contratos de obra para el mejoramiento de la vía Curos Málaga. En el que indique: ¿Cuál es el porcentaje de avance 2021 en pavimento lineal, puntos críticos?, ¿Cuántas adiciones, aplazamientos en plazo se han otorgado para pavimento lineal y puntos críticos?

d. ¿Qué acciones han realizado, para garantizar el cabal cumplimiento del señor Presidente de la República de Colombia, en traer vigencias futuras (Conpes 4010) al corredor vial ya denominado en tiempo presente, por la suma de 310 mil millones de pesos, realizada en Málaga Santander en febrero del año 2024? Sírvase arrimar evidencia y trazabilidad.

e. Solicito un informe sobre el estado actual de los contratos de obra para el mejoramiento de

la vía Curos Málaga. En el que indique: ¿Cuál es el porcentaje de avance 2021 en pavimento lineal, puntos críticos hasta la fecha 30 de mayo de 2024?, ¿Cuántas adiciones, aplazamientos en plazo se han otorgado para pavimento lineal y puntos críticos? Y de existir obras deterioradas o que se encuentran siniestradas, suministrar las acciones y fechas de las reparaciones.

f. ¿Cuánto valen los 19,18 kilómetros que tienen estudios y diseños fase tres, en que fechas se entregan de la vía los Curos - Málaga?, ¿Cuántos de esos 19,18 kilómetros son nuevos y cuántos en rehabilitación? Favor suministrar evidencia de los Diseños Fase 3.

g. ¿Qué acciones, llevan a cabo para tener vías alternas como Baraya (Guaca) - Berlín (Toná), San Andrés -Cepita, Santa Bárbara - Piedecuesta, para las vías terciarias en caso de que la vía Nacional los Curos - Málaga tenga cierre total, de donde se remiten los pacientes de los trece Municipios de la jurisdicción de Santander?

h. Frente a la vía Curos- Málaga. Sírvase explicar detalladamente ¿Cómo, según el cronograma básico de la entidad se van a pavimentar durante los años 2024 - 2027 15 kilómetros nuevos, pero en los años 2028 - 2029, van a entregar 45 kilómetros nuevos?

i. De acuerdo con lo expuesto, lo ordenado por confirmación en el Consejo De Estado Radicado 2015-00847-00, además de lo expuesto en la audiencia de verificación 22 de mayo de 2024 por la Veeduría de Cámara de Comercio Ing. Civil Piescahacón, Veedores, Alcaldes de Jurisdicción Málaga, San José de Miranda, Molagavita, San Andrés, Guaca, Santa Bárbara, Piedecuesta, al Igual que la Procuradora Delega-da y el Actor Popular. ¿Sírvase informar porque no han entregado un PROYECTO EN CONJUNTO DE UN CRONOGRAMA PARA PAVIMENTAR EN SU TOTALIDAD la vía LOS CUROS - MÁLAGA? Adviértase que la Directora Encargada - Viceministra de Transporte, ratificó que las obras terminadas serán entregadas el 31 de diciembre de 2029.

j. ¿Qué demoras y modificaciones han sufrido los cronogramas de rehabilitación y construcción de las vías nacionales que pasan

SECRETARÍA GENERAL

por el departamento de Santander? Entregue el cronograma original y el actual con las razones del retraso

k. ¿Cuál ha sido el recaudo de los peajes de Pescadero, Curití y Oiba desde su puesta en funcionamiento y hasta la fecha? Desglose el recaudo de casa peaje.

l. Establezca las inversiones que se han hecho en la vía Bucaramanga-Bogotá que pasan por el departamento de Santander directamente del recaudo de los peajes y las que haya hecho el gobierno nacional.

PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

a. ¿Cuáles son las vías nacionales que hoy tiene el gobierno nacional que involucran tramos que atraviesen por el departamento de Santander?

b. ¿Cuál es el estado de las vías Bucaramanga-Bogotá, Curos-Málaga, la Doble calzada Bucaramanga-Zipacquirá, Duitama-Charalá?

c. ¿Qué demoras y modificaciones han sufrido los cronogramas de rehabilitación y construcción de las vías nacionales que pasan por el departamento de Santander? Entregue el cronograma original y el actual con las razones del retraso

d. ¿Cuál ha sido el recaudo de los peajes de Pescadero, Curití y Oiba desde su puesta en funcionamiento y hasta la fecha? Desglose el recaudo de casa peaje

e. Establezca las inversiones que se han hecho en la vía Bucaramanga-Bogotá que pasan por el departamento de Santander directamente del recaudo de los peajes y las que haya hecho el gobierno nacional.

Atentamente,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN N° 038 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024

Por medio de la presente en cumplimiento del artículo 114 numeral 1, de la ley 5ta de 1992, solicito se cite a Control Político a la Ministro de Transporte, Director General del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Lo anterior, fundamentado en la inequidad que se vive en la Región Caribe, con respecto al Cobro de la CONTRIBUCION NACIONAL DE VALORIZACIÓN del proyecto CARTAGENA-BARRANQUILLA, que coloca en riesgo la movilidad, trabajo, educación y vivienda de los pobladores de la zona, toda vez que, se le impone un gravamen que por sus condiciones socioeconómicas y geográficas sería imposible de pagar afectado la vida digna de los ciudadanos.

La falta de previsión de las carteras citadas, impone una carga extrema a quienes serían los sujetos activos de la CNV, sin concertación, máxime cuando a la vía que se pretende valorizar esta inconclusa, desconociendo preceptos constitucionales y jurisprudenciales que exigen en la creación de tributos, gravámenes o impuestos total claridad de lo cobrado, recaudo y proyecciones de ejecución.

Por tanto, para el debido desarrollo del Debate de control político y según lo estipulado en el artículo 233 y 234 de la ley 5 de 1992, anexamos cuestionarios.

CUESTIONARIO MINISTERIO DEL TRANSPORTE

1. Teniendo en cuenta, que como ente coordinador, controlador y evaluador de la gestión de las entidades adscritas al Ministerio y encargado de velar por la debida ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos a su cargo, como es el caso del CNV Barranquilla-Cartagena- Circunvalar de la Prosperidad, informe la metodología técnicamente definida para establecer que el uso del recaudo impactara a los municipios, distritos y departamentos objeto del cobro por valorización? De igual manera, indique el sustento técnico utilizado para el cambio de zona de influencia en comparación a la resolución previa.

2. Según la resolución 1729 del 26 de mayo de 2023, el recaudo será para infraestructuras de

SECRETARÍA GENERAL

transporte conexas a las vías objeto de la CNV con el fin de superen brechas y permitir la consecución de justicia espacial, Enumere los proyectos, programas y estrategias que se ejecutaran con el recaudo en municipios, distritos y departamentos donde se ubica la zona de influencia.

3. Según la ANI en este momento, la vía presenta eventos adicionales que derivan en el cierre de la segunda calzada desde el PR 84+900 al 87+175, es decir 2.2Km aproximadamente como consecuencia de la emergencia invernal presentada en el 2022, como base a lo anterior, ¿Cómo se fundamenta el cobro del CNV en un proyecto sin culminar? ¿Cómo se calculó el valor de la base distribuible?

4. Teniendo en cuenta que, las resoluciones 1729 del 26 de mayo de 2023 y Resolución 2615 del 27 de junio de 2023 se basan en “estudios previos” aprobados con el consejo directivo del INVIAS, ¿informe cuáles son los sustentos jurídicos para su aprobación y donde se puede corroborar dicha información? Enviar copia de los estudios, las aprobaciones y las actas de cada reunión de este. Es importante detallar los estudios técnicos que soportan el cambio en la zona de influencia.

5. Informe detalladamente la población que se beneficiará, el presupuesto destinado y los proyectos priorizados según los planes de desarrollo nacional y municipales por cada municipio del departamento del Atlántico.

6. Informe la coordinación y articulación adelantada como ministerio y sus entidades adscritas como INVIAS y ANI con los gobernadores de Atlántico y Bolívar, los alcaldes de los municipios para minimizar el impacto en la economía de sus poblaciones.

7. Informe si como Ministerio ha iniciado planes de socialización y concertación con la ciudadanía de los departamentos de Atlántico y Bolívar, y cuales son conclusiones para el exitoso cobro del CNV.

8. Informe si han realizado mesas de trabajo con el DNP, IGAC, DANE o DPS para la debida identificación de los ciudadanos exentos y sujetos activos del cobro del CVN, ¿basados

en la idoneidad de las entidades para la distribución de la población?

9. Informe cómo se financian los peajes actualmente en el área de influencia en cuestión

10. No es cierto que el desarrollo de Barranquilla y Cartagena se deban exclusivamente a dicha vía, presente soporte económico y medible del beneficio que esta vía ha traído a dichas ciudades que sustenten la necesidad de una valorización como la propuesta.

CUESTIONARIO INVIAS.

1. Explique por qué la valorización del proyecto Cartagena – Barranquilla, Circunvalar de la Prosperidad se basa en un estudio técnico de 2019, ¿en lugar de un estudio actualizado a 2024 que refleje las condiciones actuales de los predios y el impacto real de la obra? ¿Cómo justifican la exactitud y relevancia de un estudio que tiene varios años de antigüedad? De igual manera, dichos estudios resultaron en una zona de influencia que se ha visto afectada, ¿cuáles son los estudios técnicos que sugieren modificar la zona de influencia?

2. Informe cuál es la metodología utilizada para determinar el kilometraje que se incluye en la valorización del proyecto Cartagena – Barranquilla, así mismo cómo fue calculado y justificado el kilometraje teniendo en cuenta las actualizaciones en las obras y las posibles variaciones en la extensión real de las mismas.

3. En relación con el tramo Barranquilla - Puerto Colombia, que fue objeto de intervención hace algunos años, especifique el financiamiento de esas obras.

4. Respecto a los kilómetros de la vía entre Tubará y Juan de Acosta que no forman parte de la concesión y que están inconclusos desde 2015, informe la razones de la demora en casi una década, y cómo planean garantizar su finalización.

5. Dado que la Ley estipula que los recursos de la valorización deben cubrir los gastos de administración y financiar proyectos de infraestructura, confirmen si los recursos recaudados se destinarán exclusivamente a la

SECRETARÍA GENERAL

ejecución de los proyectos previstos en la zona de influencia del proyecto Cartagena – Barranquilla. ¿Se encuentra incluido el tramo restante de la doble calzada Cartagena – Barranquilla?

6. ¿Cuál es la justificación técnica y económica para no haber actualizado los estudios de valorización desde 2019, considerando los cambios en las condiciones económicas y sociales en los últimos cinco años de la zona?

7. ¿Cómo se financian los peajes actuales de la zona de influencia? ¿En qué se invierte el recaudo?

8. ¿Cuál es la zona de influencia definida para este proyecto y dónde están publicados los estudios de la Resolución 1729 de 2024 que soportan su ampliación?

9. ¿En qué año se realizó el pago de la valorización correspondiente al tramo Barranquilla- Puerto Colombia?

10. ¿Cómo se llevó a cabo la ejecución del alcance del proyecto respecto a la Circunvalar de la Prosperidad, teniendo en cuenta que el análisis se basa en el estudio de La Montaña?

11. ¿Se ha modificado las coordenadas de la zona de influencia del estudio de La Montaña de 2019? ¿Qué estudios se tienen para soportar las modificaciones adicionales.

12. Para las obras Anillo Vial de Crespo y Segundas Calzadas que ejecutó la concesión Vía al Mar, se debió determinar la aplicación de la contribución de valorización antes y durante la ejecución del proyecto. Dichas obras fueron terminadas en 2016, por ello ¿el plazo para la aplicación estaría vencido? ¿Cómo se explica la inclusión de estas obras en el proyecto de valorización si el alcance del proyecto Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad en estas obras es exclusivo para operación y mantenimiento?

13. ¿Cómo explica el cambio de número de unidades prediales en el distrito de Barranquilla? Toda vez que en el estudio de 2019 aparecen 16.933 y actualmente están mostrando una cifra de 89.168? ¿Se debe este aumento en la modificación de coordenadas de la zona de influencia? ¿Por qué la modificación

de coordenadas de la zona de influencia se da solo en el distrito de Barranquilla?

CUESTIONARIO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

1. Informe ¿cuánto tuvo que aportar Barranquilla y el Departamento del Atlántico por la obra de Valorización de la vía Barranquilla - Puerto Colombia?

2. ¿Cuánto es el tiempo estimado para la entrega de la doble calzada Cartagena - Barranquilla?

3. Informe ¿Cómo se financian los peajes que abarca la vía Barranquilla-Cartagena y Circunvalar de la prosperidad actualmente?

4. Como entidad originadoras o responsables del proyecto de infraestructura, informe detalladamente la línea de tiempo para la viabilidad del recaudo del CNV en la vía Barranquilla-Cartagena, Circunvalar de la Prosperidad y los beneficios para los pobladores de la zona.

5. Informe si como entidad trabajan coordinadamente con el INVIAS para la proyección del recaudo, la distribución y la inversión del mismo.

6. ¿Cuál es el beneficio de la ANI al ser el sujeto pasivo del CNV?

7. Teniendo en cuenta que, el proyecto vial proviene de una asociación público-privada, de iniciativa pública, Cartagena- Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, que se enmarca en la primera ola del programa de concesiones 4G, que mejora y amplía la infraestructura vial existente del país, ¿participaran del recaudo los socios privados de la APP?

8. La concesión actual no contempla la terminación de la doble calzada de la vía Cartagena – Barranquilla y dicha concesión tiene vigencia hasta el 2040 ¿Existe algún proyecto que contemple la terminación de los 60 kilómetros restantes de la doble calzada de la vía Cartagena – Barranquilla?

9. ¿Cuál es el alcance de las obras por unidad funcional del proyecto Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad? ¿Cuál es el

SECRETARÍA GENERAL

porcentaje de participación del costo según el alcance de la intervención prevista?

específicamente a las obras de infraestructura previstas en la zona de influencia?

CUESTIONARIO MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Atentamente,

1. ¿Cuál ha sido el monto total de recursos asignados por el Ministerio de Hacienda para el proyecto Cartagena-Barranquilla Circunvalar Prosperidad? Por favor, especifique si estos recursos provienen del presupuesto general de la nación, créditos, o contribuciones de valorización.

GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara

ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE
Representante a la Cámara

ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN
Representante a la Cámara

2. ¿Cómo se ha estructurado la financiación del proyecto en términos de fuentes de recursos y distribución ¿Qué porcentaje del financiamiento ha sido cubierto por la Nación y cuánto por otras fuentes, como la contribución de valorización?

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara

JULIANA ARAY FRANCO
Representante a la Cámara

3. ¿Qué medidas ha implementado el Ministerio de Hacienda para asegurar que los recursos destinados al proyecto se de manera eficiente y se evite el sobrecosto en la obra? ¿Existen auditorías o mecanismos de control específicos para este proyecto?

GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Representante a la Cámara

JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ
Representante a la Cámara

MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES
Representante a la Cámara

4. ¿Qué impacto ha tenido el proyecto Cartagena-Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad en déficit fiscal del país? ¿Se han tenido que reasignar recursos de otros proyectos o sectores para cubrir los costos de esta obra?

AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO
Representante a la Cámara

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Representante a la Cámara

5. ¿Cuál ha sido el rol del Ministerio de Hacienda en la aprobación y ejecución de la contribución nacional de valorización (CNV) aplicado al proyecto? ¿Cómo se ha garantizado que los fondos recaudados por valorización se destinen específicamente a la infraestructura prevista en este proyecto?

Y otras firmas ilegibles.

PROPOSICIÓN N° 138 DEL 21 DE MAYO DE 2024.

6. Informe cuantos procesos de CNV se han realizado en la vía Barranquilla- Cartagena desde su entrega?

Dando alcance al artículo 114 de la Constitución Política, el artículo 6 de la Ley 5 de 1.992 y demás normas concordantes, solicitamos respetuosamente citar a debate de control político a los siguientes funcionarios públicos a saber: 1. Ministro de Transporte. 2. Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI - 3. Gobernador del Departamento de Bolívar y 4. Alcaldesa del municipio de Turbaco - Bolívar. Los anteriores funcionarios públicos dentro de sus competencias y de conformidad a cuestionario anexo, rindan informe sobre la situación jurídica y social que envuelve el contexto de la

7 ¿Cómo se está utilizando el dinero recaudado en los peajes ubicados en la zona de influencia de la valorización?

8. ¿Qué mecanismos de control existen para asegurar que los recursos adicionales recaudados en los peajes se apliquen

SECRETARÍA GENERAL

problemática del peaje ubicado en las inmediaciones del municipio de Turbaco en el Departamento de Bolívar.

La anterior proposición la sustentamos en los siguientes antecedentes, a saber:

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) suscribió el contrato No 002 con la concesión Autopistas del Caribe para el corredor de carga entre las ciudades capitales de Cartagena y Barranquilla en la región caribe. Con la suscripción de este contrato, es un hecho notorio que, a lo largo de la pretensión de recaudo de la fuente de financiación a través de los diferentes peajes, se han presentado graves alteraciones al orden público, en especial en el peaje ubicado en los límites del municipio de Turbaco - Bolívar.

Es de conocimiento por parte de esta célula legislativa, un conjunto de reuniones con las comunidades, autoridades locales y diferentes órganos de control del área de influencia del departamento, cuyo resultado ha sido negativo para lograr un entendimiento, en especial por parte de las comunidades, dado a la fuente de financiación del proyecto, la cual proviene en su totalidad del recaudo que arrojen los peajes que circundan el proyecto, señalando que el peaje ubicado en el municipio de Turbaco representan para el esquema financiero del proyecto un treinta y nueve (39%). No obstante considerar las comunidades que la conurbación del corredor de carga y el área de recaudo en el peaje de Turbaco se encuentra distante y sin identificación el área de influencia. Así mismo, las comunidades manifiestan que la población de esta entidad territorial, anterior a la suscripción de este contrato, pago, a través del recaudo del peaje las obras que se diseminaron en este municipio.

Es de anotar que ante los graves hechos que perturbaron el orden público en el área de influencia del peaje de Turbaco, estas alteraciones del orden público se replicaron en los diferentes municipios aledaños que transitan por este peaje para llegar al Distrito de Cartagena, lo que conmino a la ANI a levantar las talanqueras en tres oportunidades, dejando el cobro de este peaje solo a las categorías III, V y V y se mantuvo suspendida para las categorías I y II.

Estas suspensiones expiraron el viernes 17 de mayo a las 11:59 p.m., lo que genero alteraciones al orden público, que hasta el día de hoy se recrudecen sin precedentes, replicándose en diferentes municipios que necesitan del tránsito por el área de influencia del peaje de Turbaco.

Para este componente de control político que se enerva, se tiene claro que los peajes son un componente de recaudo financiero fundamental para financiar obras en Colombia que permitan conseguir beneficios para comunidad, tales como desarrollo económico, competitividad, productividad e integración social entre diferentes organizaciones territoriales, pero lo que se aduce en la zona que nos ocupa, es que las obras fueron canceladas vía peaje, y gravar a esta población con 35 años más de recaudo por obras que no se realizaran en este municipio, en principio podría resultar desproporcionado, máxime que la gran mayoría se ejecutaran en el departamento del Atlántico.

Por tal motivo, el municipio de afectación se encuentra actualmente sitiado, no se permite el acceso, ni la salida de sus habitantes, hasta tanto la ANI se pronuncie de manera contundente sobre la situación a seguir con respecto a este contrato, que, si bien se encuentra celebrado, no por ello, se debe dejar de escuchar a las comunidades, máxime que la estrategia del gobierno del cambio se centra entre otros aspectos en la comunicación organizacional con enfoque social.

Por todo lo brevemente expuesto, y tomando la información que se ha conseguido a través de los diferentes medios, nos permitimos elevar el siguiente cuestionario a saber:

1. Se informe a esta célula legislativa si este proyecto de iniciativa privada conto con el mecanismo de la consulta previa.
2. Se informe si se realizaron los diferentes estudios de impacto social que prevea la reacción de las comunidades frente al cobro de un nuevo peaje por 35 años, teniendo en cuenta que un primer contrato finalizo y la comunidad de Turbaco pago por las obras que se realizaron anteriormente.
3. Se indique en detalle cuales son las obras a realizar en este territorio municipal, dentro del

SECRETARÍA GENERAL

proyecto de corredor de carga, si las mismas estaban contempladas desde los inicios del proyecto o se pretenden agregar luego de las reacciones de las comunidades.

4. Se ha contemplado la suspensión del contrato administrativo, por la causal plenamente identificada por el Consejo de Estado que se denomina en procura del interés público.

5. Se hace necesario que la ANI y el Ministerio de Transporte se pronuncien sobre las graves alteraciones al orden público que padece esta zona del departamento de Bolívar.

6. Se informe cual es el volumen de vehículos que transitan por este peaje, todas las categorías.

7. Se nos informe cual es la cifra diaria y mensual de recaudo de este peaje.

Cordialmente,

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

Representante a la Cámara

JULIANA ARAY FRANCO

Representante a la Cámara

SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES

Representante a la Cámara

DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO

Representante a la Cámara

ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN

Representante a la Cámara

ÁNGELA MARÍA VERGARA GONZÁLEZ

Representante a la Cámara

V

**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA
PRESIDENCIA**

VI

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES
REPRESENTANTES**

Presidente

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES

Primer Vicepresidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ

Segunda Vicepresidente

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN

Secretario General

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Subsecretario General

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ